

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007.

En Guadalajara, a veintinueve de enero de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

No asiste, justificando su ausencia, D. Juan Antonio de las Heras Muela.

Siendo las diez horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE ENERO DE 2007.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 18 de enero de 2007 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 1 de diciembre de 2006 a 22 de enero de 2007, ambos inclusive.

En este momento se incorpora a la Sesión D. Carlos de la Fuente Ortega.

SERVICIO CONTENCIOSO.

Dada cuenta del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 150/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por D^a Marta Herrera García contra acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2006, por el que se acordaba no admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio, ni de recurso extraordinario de revisión de la adjudicación del concurso para el establecimiento de un servicio estable de ocio y tiempo libre en el Barranco del Alamín por cuanto la recurrente carecía de interés legítimo y desestimaba las pretensiones de la recurrente.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que en coherencia con lo expuesto en el Pleno en que se debatió este asunto, anuncia el voto a favor de su Grupo respecto del punto primero de la propuesta y en contra respecto de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto y solicita el allanamiento del Ayuntamiento.

El Concejel Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. de la Fuente, señala que en el Pleno de 27 de octubre de 2006 no se admitió a trámite la solicitud por extemporánea; que el Grupo Popular pudo haber interpuesto recurso de reposición o contencioso-administrativo en plazo; que la adjudicación es un acto firme que se pretende recurrir fuera de los cauces normales de la ley y que el Estado de Derecho permite tanto al Ayuntamiento defender su postura, como a la candidata recurrir en vía contencioso-administrativa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, discrepa que se desestimara la petición por extemporánea, dado que se desestimó porque se consideró que la ciudadana no tenía interés legítimo, cuando a su juicio todo ciudadano que contribuye con sus tributos y que considere improcedente la ubicación del servicio de ocio en el Barranco del Alamín, en los términos propuestos, tiene interés legítimo y en cuanto al fondo de la adjudicación indica que han transcurrido diez meses sin que se haya puesto en práctica el servicio adjudicado.

El Concejel de Servicios Jurídicos, Sr. de la Fuente, puntualiza que la ciudadana no planteó un recurso de reposición porque sería extemporáneo, sino que acudió a vías excepcionales, como son la petición de revisión de oficio y recurso extraordinario de revisión contra un acto firme, lo que supondría que cualquier ciudadano podría paralizar los servicios municipales en contra del principio de seguridad jurídica de los actos administrativos; que no es coherente el allanamiento por parte del Ayuntamiento dado que la ciudadana puede defender su postura en la vía contencioso-administrativa.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes respecto del punto primero y por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, respecto de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto, acuerda: Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

PERSONAL.

Otras Prestaciones.-

PRÓRROGA DE LOS ACUERDOS ECONÓMICO-SOCIALES ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PARA EL AÑO 2007.

El Concejal Delegado de Personal, Sr. de la Fuente, da cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, suscrito con los Sindicatos U.G.T. y CC.OO. que supone un incremento general de las retribuciones del personal del 2%, dotación del 0'5% de la masa salarial para el plan de pensiones, dotación de las pagas extraordinarias con el 100% del complemento de destino mensual y 1/3 del complemento específico mensual, sin perjuicio de las previsiones de un 1% de la masa salarial con destino a aquellos puestos de trabajo dada su especial dificultad y responsabilidad a resultas de la Relación de Puestos de Trabajo; anuncia igualmente el consenso con todos los representantes sindicales sobre la Oferta de Empleo Público y las Bases y Convocatoria para la provisión mediante promoción interna y libre de las plazas vacantes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera positiva la propuesta de la Mesa General de Negociación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, señala que el acuerdo llega tarde, es un acuerdo pobre y sin la unanimidad de todos los Sindicatos y Grupos Municipales; que de la contraoferta de los Sindicatos del mes de mayo de 2006 no se sabe nada hasta la Mesa General de diciembre de 2006; que la propuesta de octubre de 2005 de adherirse al Plan de Pensiones de la Diputación ha fructificado catorce meses más tarde; que la Relación de Puestos de Trabajo viene siendo necesaria desde hace años y hasta ahora es un mero guión y esqueleto en virtud de un trabajo teórico de la empresa adjudicataria Demos sin contar con los trabajadores; que el acuerdo se limita a prorrogar el del año 2005, respecto del que se han incumplido compromisos como el paso a segunda actividad, dotación de dos Policías más en el turno de noche, dotación de siete efectivos en los turnos de Bomberos, protocolo de actuación y calendario laboral de Bomberos; que la Oferta de Empleo Público del año 2006, sin acuerdo con los Sindicatos, fue la peor de los últimos años, dada la necesidad de incremento de la plantilla en una ciudad en constante creci-

miento, debiendo cubrirse todas las plazas vacantes para erradicar la elevada tasa de contratación temporal.

El Concejal Delegado de Personal, Sr. de la Fuente, señala que el acuerdo supera el porcentaje de incremento del índice de precios al consumo del año 2006; que no ve razones para que dos Sindicatos rechacen el acuerdo, que por otra parte se ha resuelto en mes y medio; que se han hecho efectivos los importes del Plan de Pensiones de los años 2005 y 2006 en diciembre de 2006; que se ha resuelto el problema enquistado durante el mandato del Grupo Popular de las horas extraordinarias de la Policía Local; que se está cumpliendo el turno de siete Bomberos con otros cuatro localizables, que el Protocolo de Actuación de bomberos está redactado y que hay un principio de acuerdo respecto del calendario laboral de Bomberos; que un Acuerdo Económico y Social en el Ayuntamiento es distinto al de una empresa, pues en el Ayuntamiento desde el primer momento se aplica la Ley de Presupuestos Generales del Estado; que la Oferta de Empleo Público del año 2006 fue objeto de negociación aunque no se llegó a un acuerdo y respecto de la del año 2007 se ha consensuado con todos los Sindicatos incluyendo todas las plazas vacantes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que es deseable que este tipo de acuerdos se adopten por unanimidad, pero si esto no se consigue hay que sacarlos adelante y puntualiza que el acuerdo ha sido apoyado por los dos Sindicatos mayoritarios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, critica el incremento de la conflictividad laboral desde el año 2003, que ha desembocado en muchos casos en la judicialización de las relaciones laborales; que el Concejal no negocia sino que se limita a cumplir el trámite, habiendo perdido la oportunidad de poner en orden una verdadera relación de puestos de trabajo y la provisión de las plazas vacantes mediante una adecuada Oferta de Empleo Público.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Que las retribuciones del personal funcionario y laboral para el año 2007 experimentarán respecto de las percibidas en el año 2006 un incremento general del 2% y que en el ámbito del acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, relativo al complemento específico de los funcionarios y al complemento del puesto de trabajo del personal laboral, los empleados, exclusivamente para el año 2007, percibirán en cada una de las dos pagas extraordinarias una cantidad igual a la tercera parte de la cantidad que cada uno perciba mensualmente como complemento específico en el caso de los funcionarios o como complemento del puesto de trabajo en el caso del personal laboral.

Segundo.- Prorrogar íntegramente el texto del articulado del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el Personal Funcionario para el año 2005, elevándose todas las cantidades económicas que se recogen en su articulado en un 3%.

Tercero.- Prorrogar íntegramente el texto del articulado del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el Personal Laboral para el año 2005, elevándose todas las cantidades económicas que se recogen en su articulado en un 3%.

HACIENDA.

Créditos y subvenciones.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que no está en contra del Pliego aunque la operación incrementará el nivel de endeudamiento a largo plazo, debiendo haberse obtenido fondos a través de otros mecanismos.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, reseña que el nivel de endeudamiento se ha reducido durante el actual mandato corporativo del 84'48 al 60'17% y que un importante mecanismo de financiación de inversiones son las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que el dato objetivo es que la aportación de la Junta según el Presupuesto del año 2007 se ha minorado en un 30% y que el endeudamiento del Ayuntamiento a largo plazo es de doce millones de euros.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor replica que en el año 2000 el nivel de endeudamiento estaba en el 109%, lo que supuso que en dos años el Equipo de Gobierno no pudiera solicitar préstamos; anuncia que hace escasos días se ha firmado un convenio con la Junta por importe de 1'7 millones de euros para financiar el proyecto de adecuación del Barrio de La Rambla y se han recibido los compromisos escritos de la Junta de cofinanciar el Centro Integrado de Los Manantiales y el Foro de la Juventud, siendo la política del actual Equipo de Gobierno, primero firmar los convenios y después generar los créditos.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.364.054'00 euros con el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos propuestos.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto Municipal sobre Instalaciones, Construcciones y Obras formulada por la mercantil FCC Construcción, S.A., que grava la construcción de un edificio para vivero de empresas de nuevas tecnologías en Bulevar de Entrepeñas c/v a Avda. de Buendía, por tratarse de una bonificación potestativa y discrecional y por partir la solicitud de bonificación, no del sujeto pasivo, sino del sujeto pasivo sustituto del contribuyente, quien resultaría único beneficiario de la concesión de la bonificación al minorarse la cuota del Impuesto, debiendo primar el interés general del Ayuntamiento y de la ciudad sobre el particular de la mercantil.

Segundo.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto Municipal sobre Instalaciones, Construcciones y Obras formulada por la mercantil Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., que grava la construcción de un Colegio Público nuevo de 6 + 12 unidades en Avda. de la Salinera (Las Lomas), por tratarse de una bonificación potestativa y discrecional y por partir la solicitud de bonificación, no del sujeto pasivo, sino del sujeto pasivo sustituto del contribuyente, quien resultaría único beneficiario de la concesión de la bonificación al minorarse la cuota del Impuesto, debiendo primar el interés general del Ayuntamiento y de la ciudad sobre el particular de la mercantil.

Tercero.- Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque nº 11 una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto Municipal sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que grava la obra de sustitución de cubierta, rehabilitación de fachadas e instalaciones de viviendas, al tratarse de edificio incluido en la ficha nº 133 del Catálogo de Edificios de Interés Histórico-Artístico, Cultural, Arquitectónico o Ambiental.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.-

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON RAMPA Y ESCALERA EN CALLE SAN ISIDRO NÚMEROS 1 A 19.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia el voto a favor de su Grupo, aunque mantiene dudas de que la rampa y escalera no afecten a la aspiración de los garajes y a la accesibilidad por la acera, preguntando al Sr. Secretario que al ser propietario de una vivienda en el inmueble un hermano suyo debe personalmente abstenerse, entendiéndolo el Sr. Secretario que no, al tratarse de un asunto de interés general de la Comunidad de Propietarios y no personal del consanguíneo en segundo grado.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, considera que hubiera sido preferible no tener que remediar la situación creada, pero ésta es la solución menos mala técnicamente.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, y teniendo en cuenta la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de este mes, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Autorizar a la Comunidad de Propietarios de calle Zaragoza nº 48, calle San Isidro números 1 a 19 y calle Timanfaya números 1 a 7, la ocupación de la vía pública con la construcción de escalera y rampa de acceso a las viviendas sitas en calle San Isidro números 1 al 19 con las siguientes características:

- Una escalera con peldaños a derecha e izquierda, que ocupa en la acera una superficie rectangular de 8'22 X 1'50 metros.
- Una estructura que en su lado derecho presenta una escalera de 8 peldaños que ocupa en la acera una superficie rectangular de 3'46 X 1'50 metros y en su lado izquierda una rampa que ocupa en la acera una superficie rectangular de 13'00 X 1'50 metros.

CONTRATACIÓN.

Suministros.-

SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS Y SOPORTES DE INFORMACIÓN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Modificar el contrato suscrito con la empresa Cemusa-Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A., para el suministro, instalación y mantenimiento en la vía pública de marquesinas para las paradas de autobuses y soportes para información de interés general en el término municipal de Guadalajara que consiste en:

- No ejecutar la instalación de los siguientes elementos:
 - La instalación de uno de los aseos instalados en columnas.
 - La instalación de los ocho módulos hora-temperatura.
 - La instalación de doce módulos de teléfono público en marquesinas.
 - Retirada del aseo que está instalado en el parque del Barranco del Alamín.
- Sustituir la instalación de los elementos descritos anteriormente por los siguientes, a ejecutar en un plazo máximo de cuatro meses desde la notificación del presente acuerdo:
 - Limpieza, conservación y mantenimiento de la señalización direccional existente en la Ciudad de Guadalajara, hasta un máximo de 115 unidades de postes direccionales.
 - Dicho servicio consistirá en la limpieza programada de los postes y en el mantenimiento y reposición de los elementos deteriorados por el paso del tiempo y el vandalismo. Dicha reposición se llevará a cabo a partir de elementos propios manufacturados por Cemusa y de acuerdo con sus diseños.
 - Suministro de hasta un máximo de veinte contenedores para la recogida de pilas usadas, integrados en soportes tipo OPPI, bien para la atención de los nuevos espacios urbanos existentes en la ciudad o bien integrados en marquesinas de nueva instalación.

- Suministro, instalación y mantenimiento durante el período de la concesión de un hito de acceso al municipio, modelo Grimshaw.
- Suministro de un máximo de 50 papeleras para su instalación en diferentes espacios de la Ciudad de Guadalajara.
- Suministro y mantenimiento de hasta 15 soportes de libre expresión para su instalación en diferentes emplazamientos de este municipio.

URBANISMO.

Planeamiento.-

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE PARTE DE PARCELA SITA EN CALLE ORIENTE 17 Y TRAVESÍA DE ORIENTE 8 DEL BARRIO DE USANOS.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 71.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ignacio Sánchez Moratilla, representado por D. Francisco José Ales Moreno, contra acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2006 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 71.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bonifacio García Viejo, D. Domingo García Viejo, D. José María García Viejo, D^a M^a Isabel García Viejo y D. Ángel García Viejo, representados por D. Ángel Mario Sánchez Díaz, contra acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2006 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 71

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio Pérez Borda.

OTROS SERVICIOS.

Seguridad.-

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente ambas Mociones, sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN REPULSA DEL ATENTADO PERPETRADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN REPULSA DEL ATENTADO PERPETRADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T-4 del Aeropuerto Madrid-Barajas respecto del que sienten una firme repulsa y con la voluntad de expresar su solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista y siendo la voluntad inequívoca de las Instituciones amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el estado de derecho, se propone:

"1.- Trasladar la solidaridad y apoyo del Ayuntamiento de Guadalajara a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, los ciudadanos ecuatorianos Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, así como a los heridos y al resto de los afectados.

2.- Expresar nuestra más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, nuestra condena a cualquier acto de violencia terrorista.

3.- Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T-4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

4.- Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

5.- Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.

6.- Expresar nuestro convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

7.- Solicitar al Gobierno de España que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

8.- Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de Ley:

- Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la Resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.
- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.
- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.
- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".
- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".

9.- Apoyar la convocatoria, realizada por el Foro de Ermua, de la manifestación que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero en Madrid, bajo el lema: "Por la Libertad. Derrotemos juntos a ETA. No a la negociación".

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, expone que a su Grupo le hubiera gustado presentar una Moción consensuada y entiende que el Pleno no es el foro para debatir la política antiterrorista que corresponde al Parlamento y Gobierno; que la única responsable del atentado es ETA; que todos los gobiernos democráticos han intentado acabar con el terrorismo y que el PSOE en su momento apoyó al Presidente Aznar mediante la unidad entre los dos grandes partidos. Indica que no debe instrumentalizarse el terrorismo como arma política y que su Grupo no va a ir a la confrontación, sino a hacer un llamamiento a la unidad y a aplicar las medidas legales, judiciales y policiales para erradicar el terrorismo, dando lectura a continuación a la Moción del Grupo Socialista por la que se propone:

"El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara declara mostrar:

PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.

SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que sólo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.

TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.

CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y desescombro de la instalación afectada.

QUINTO.- Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas,

no sólo de los grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.

En definitiva, "es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva", con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la Ley."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura al siguiente texto:

"En un tema de tanta enjundia como el que nos ocupa, todos los partidos democráticos deberíamos ser capaces de estar unidos. Lamentablemente ha resultado imposible buscar un texto común para que este Ayuntamiento pudiera, por unanimidad, mostrar su rechazo a cualquier forma de violencia, sea esta terrorista o cualesquiera otra. Esto ha sido así porque a juicio de Izquierda Unida, el PP está más preocupado por el enfrentamiento con el Gobierno de España, y con este Equipo de Gobierno, que en buscar soluciones definitivas al problema de la paz en Euskadi y en España.

Para Izquierda Unida queda claro que la lógica suicida en la que está instalada la banda terrorista desde hace años se ha revelado en toda su miseria moral y política con el atentado de la T-4 de Barajas. Ha sido ETA quien ha roto "su" propia tregua sin previo aviso. No cabe buscar otras responsabilidades ni otros culpables. Por eso es tan incomprensible y peligrosa la posición del PP. Su actitud en todo el proceso ha sido la de sabotear cualquier posibilidad de éxito e instrumentalizar el dolor de las víctimas tratando de conseguir réditos políticos. Por lo que parece el Partido Popular es el único depositario de la verdadera interpretación de lo que el estado debe hacer en relación con la lucha antiterrorista

ETA no sólo ha dinamitado este proceso de paz, sino que ha establecido una nueva frontera para pensar en un futuro de paz. En adelante, sus palabras no querrán decir nada y caben dudas sobre sus intenciones a la hora de asegurar una interlocución creíble con cualquier Gobierno democrático.

ETA se ha suicidado como actor principal en la construcción de la paz en Euskadi. ETA debe saber que lo único que cabe esperar de ellos es un llamamiento a un cese total y definitivo del terror. Cualquier otra declaración o actuación será un sarcasmo y no servirá para nada.

Batasuna y su entorno han dado muestras de una ausencia total de autonomía política difícil de imaginar. Parecen no haber entendido lo que ha ocurrido con las muertes de los ecuatorianos Diego Estacio y Carlos Palate. Han dilapidado la oportunidad que se les había presentado para desmarcarse de esta acción criminal y no han sido capaces de hacerlo. Esperamos que más pronto que tarde se desembarquen de esa tutela terrorista y sumen sus fuerzas a los que queremos conseguir la paz para todos los vascos.

Los demócratas no podemos renunciar a la esperanza. La democracia no puede verse sometida a un escenario de irremediable resignación. Es por eso que desde Izquierda Unida reclamamos firmeza frente al terrorismo, información veraz del proceso por parte del Gobierno, humildad en relación al proceso y acción política para lograr a medio plazo un escenario de paz sobre nuevas bases.

En Izquierda Unida, queremos mirar al futuro. Es por eso que apoyaremos cuantas iniciativas busquen la complicidad de la sociedad civil para encontrar el camino que nos conduzca a la paz. Esta iniciativa corresponde al Gobierno que es quien dirige la política antiterrorista. Mi voto va a ser afirmativo ya que se han tenido en cuenta los matices introducidos en el texto."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, replica que el Grupo Socialista ha presentado mociones de factoría en temas como la guerra de Irak, otros atentados, etc. sin que fueran asuntos de política municipal; que él ya anunció el 31 de diciembre que presentaría una Moción y nadie se ha dirigido a su Grupo para conseguir un texto común; que con motivo de la tregua trampa de ETA del año 1998 el Gobierno del Sr. Aznar adoptó una postura firme sin cesiones políticas y a propuesta del Sr. Rodríguez Zapatero se firmó el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo que supuso modificaciones del Código Penal y Ley de Menores, promulgación de Leyes Orgánicas de cumplimiento íntegro de las penas, Ley de Partidos Políticos con la ilegalización de Partidos que eran el brazo político de ETA, Ley Orgánica de Seguridad de Concejales y se aumentó la cooperación internacional. Manifiesta que las pretendidas autodeterminación e independencia pueden defenderse por medios democráticos y sin violencia y que desde la pasada primavera en la que el Parlamento aprobó la negociación se han hecho cesiones por el Gobierno, cuando está claro que Batasuna es ETA.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la Moción del Grupo Popular es de tono idéntico al del Sr. Rajoy en el Congreso de los Diputados; que el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo es un asunto del Estado, correspondiendo la política antiterrorista al Gobierno con el apoyo de todos los partidos políticos; que el Gobierno está combatiendo el terrorismo dentro de la Ley sin concesiones, ni medidas penitenciarias; que sólo caben dos posturas, cuales son el consenso o la confrontación y el electoralismo con pretensión de réditos políticos como se deduce de la Moción del Grupo Popular; que hay que unir esfuerzos junto al Gobierno, siendo un clamor de la ciudadanía la demanda de unidad y que la Moción del Grupo Popular supone que no tiene ninguna idea, ni proyecto para los ciudadanos de Guadalajara.

La Moción del Grupo Popular es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La Moción del Grupo Municipal Socialista es aprobada al obtener 13 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
